

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6502 *LLUM 79, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARANACA 99, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se comunica que el socio único de Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General Ordinaria de socios de Aranaca 99, Sociedad Limitada, han adoptado en fecha 1 de junio de 2015 la decisión de proceder a la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de Aranaca 99, Sociedad Limitada, que se disolverá sin liquidación, por Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título universal, la totalidad de derechos y obligaciones que conforman su patrimonio, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión.

Los socios y los acreedores de Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal y Aranaca 99, Sociedad Limitada, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de junio de 2015.- La Administradora única de LLUM 79, S.L.U. y ARANACA 99, S.L., Sandra Marsol Carlos.

ID: A150026681-1